

INFORME SECRETARIAL. - Popayán, junio 08 de 2021.- En la fecha informo a la señora Juez, que se allega oficio por la Directora de Nomina de Pensionados de Colpensiones. Va para decidir lo que en derecho corresponde. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 946

Radicado: 19-001-31-10-002-2020-00227-00
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante: Claudia Cecilia Meneses Pechené
Titular del acto jco: Baudilia Pechené C.C 29.016.537

Ocho (08) de junio de dos ml veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, se tiene que la abogada DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nomina de Pensionados de Colpensiones; informa que se procedió a activar la pensión de vejez de la señora BAUDILIA PECHENE identificada con la C.C. No. 29016537, y los dineros retenidos fueron puestos a disposición de este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que efectivamente se encuentran a disposición del juzgado dineros por mesadas pensionales en virtud de la medida decretada con auto No. 217 de fecha 15 de febrero de 2021; se pondrá en conocimiento la información suministrada por Colpensiones, a la parte demandante y por su intermedio a los demás herederos de la señora BAUDILIA PECHENE, para efectos de la sucesión que se adelante ya sea por notaria o juzgado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYAN,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante a través de su apoderada judicial en el presente asunto, y por su intermedio a los demás herederos que pudiera tener la causante BAUDILIA PECHENE, la información suministrada por COLPENSIONES respecto del cumplimiento de la medida decretada dentro del proceso, mediante auto No. No. 217 de fecha 15 de febrero de 2021, dineros que fueron puestos a disposición de este Juzgado, para los fines que consideren pertinentes al interior del proceso de sucesión trámite notarial de la referida causante.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 086 del día 10/06/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc57eb447abfb156054648f783208b4b581874aa48926122410c88ffa5ecab65

Documento generado en 09/06/2021 12:27:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>